Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0988/2021
25 JUN 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 PROVISIÓN Y MONTAJE DE CÁMARA DE VIGILANCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ID 377.629"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución DNCP N° 1903/21 1. Hacer lugar a la protesta promovida, 2. Anular la adjudicación y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas, 3. Intimar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/03, 4. Comunicar a quienes corresponda;

El Memorando DGOTI N° 668/2020 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura UNA de fecha 25 de agosto de 2020 en el cual se solicita "PROVISIÓN Y MONTAJE DE CÁMARA DE VIGILANCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION";;

La Carta de Invitación para la "PROVISIÓN Y MONTAJE DE CÁMARA DE VIGILANCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION con ID 377629";
El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE CÁMARA DE VIGILANCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" de fecha 06 de noviembre de 2020 con las observaciones realizadas por cada oferente;

El Informe de la Dirección de Informática DI Nº 01/2021, en la cual remite el informe realizada a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados;

El Art. 6º "Unidades Operativas de Contratación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 7º "Funciones" inciso g) del Capítulo III Unidades Operativas de Contratación (UOC) del Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007;

El Artículo 28º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas reza: "...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Anexo B02 03 de REPROGRAMACION del Programa Anual de Contrataciones, expedida por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción; con ID 377629";
El Decreto Nº 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la ley N° 3439/2007;

El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;

El Informe de Revaluación Nº 09/2021 de fecha 22 de junio de 2021, en el cual recomienda aprobar el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 PROVISIÓN Y MONTAJE DE CÁMARA DE VIGILANCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ID 377.629, a la Empresa IOCON SRL;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0988/2021
25 JUN 2021

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°. - APROBAR la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 PROVISIÓN Y MONTAJE DE CÁMARA DE VIGILANCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ID 377.629, a la Empresa IOCON SRL por el monto total de ₲ 99.056.275.- (Guaraníes noventa y nueve millones cincuenta y seis mil doscientos setenta y cinco) IVA Incluido.

Art. 2°. - COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/DRDO
DGAYF.